



PROTOCOLO NOTARIAL

TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (34)



FLAVIA DAIANA HURT
NOTARIA
ASOCIADA REGISTRO N° 93

B 02500354
CE DO CI CE CE TR CI CU

MODIFICACION DE REGIMEN PATRIMONIAL MATRIMONIAL.

Otorgado por Víctor BENEGA e Hilda Irene FIGUEREDO. ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTICUATRO. En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, República Argentina, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, ante mí, Flavia Daiana HURT, Notaria Autorizante, **COMPARECEN:** los señores Víctor BENEGA, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad M4.411.424, CUIL 20-04411424-1, nacido el día 14 de mayo de 1943; e Hilda Irene FIGUEREDO, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad F6.061.612, CUIL 23-06061612-4, nacida el 28 de agosto de 1948, quienes manifiestan no tener restringida su capacidad, ser cónyuges en segundas nupcias entre sí, bajo el régimen de comunidad de ganancias, y domiciliarse en Calle 141 N° 8.467 de esta ciudad; mayores de edad, acreditando identidad en los términos del artículo 306 inciso a) del Código Civil y Comercial. **INTERVIENEN** por sí; y dicen: **PRIMERO:** Que han contraído matrimonio el día 12 de abril de 2017 en esta ciudad, bajo el régimen de comunidad de bienes, lo que acreditan con la respectiva acta inscripta en el Registro Provincial de las Personas de esta ciudad, al Tomo 2° "A", Acta 240, Año 2017, cuya copia digitalizada expedida por el mencionado organismo, tengo a la vista, ha sido validada y agrego a la presente. **SEGUNDO:** Que han resuelto de común acuerdo el cese del régimen de comunidad, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 475, inciso e, del Código Civil y Comercial de la Nación, optando a partir de la fecha por el régimen de separación de bienes, regulado por los artículos 505 a 508 del citado cuerpo legal. **TERCERO:** Que se ha cumplido el plazo establecido por el artículo 449 del Código Civil y Comercial de la Nación, para la modificación del régimen patrimonial del

ACTUACIÓN NOTARIAL N° 200107398

matrimonio. Que no tienen hijos en común, ni poseen deudas pendientes por el sostenimiento del hogar, ni por cargas comunes. No existe pasivo alguno y que la presente modificación del régimen patrimonial no perjudica a terceros, como tampoco bienes gananciales pendientes de liquidación. CUARTO: Que requieren de la Notaria Autorizante expida Primera Copia de la presente, y proceda a inscribir ante el Registro Provincial de las Personas de esta ciudad. CONSTANCIAS NOTARIALES: Yo la Autorizante, hago constar: Que con el Certificado de Inhibiciones expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo el número 29.972 de fecha 8 de agosto del corriente año, que agrego a la presente, se acredita que los cónyuges no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes. LEO a los comparecientes, quienes la otorgan y en prueba de conformidad firman, ante mí, doy fe.

Ildia J. Figueroa

FLAVIA DAIANA HURT
NOTARIA
ADSCRIPTA REGISTRO N° 93

FLAVIA DAIANA HURT
NOTARIA
ADSCRIPTA REGISTRO N° 93

388

En la ciudad de ... 24

del mes de Septiembre 25 ... Jurídico

Nº 2078-A-25 ESC. 124 388

2563M

en Exp. Nº Convenio matrimonial Benigno
Victor C. Hilda Irene Figueroa y

de cuyo contenido doy fe ... 11 54. 2025

Trámite

VIVIANA C. B. CASTILLO
Jefe Dpto. Teobache
Registro Civil de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

2014	240	2014
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Buenos Aires, Sala de Matrimonio - A - 09:30 HS.

República Argentina, a 12 de Febrero

de 2014 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

VICTOR - BENEGA

Edad 43 años, profesión Jubilado estado divorciado

nacionalidad Argentina - nacido en Pl. Reco. - INES -

domiciliado en 2900 V. Calle 141 N. 8464 - B. Doc. Ident. 4411424

Hijo de

nacionalidad

y de Generanda BENEGA

nacionalidad Argentina profesión

domiciliados en

Hilda Irene FIGUEROA

Edad 66 años, profesión Am. de casa estado Viuda

nacionalidad Argentina - nacida en Jardín América - INES -

domiciliada en 2900 V. Calle 141 N. 8464 - B. Doc. Ident. 6061612

Hija de Eduardo FIGUEROA

nacionalidad Paraguaya profesión

y de Maria EVA Lopez

nacionalidad Argentina profesión

domiciliados en

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Marío Roberto CABRAL Doc. Ident. 10.404.762 Edad 64 años

Estado Casado profesión Empl. Nac. Domicilio Calle 166 N. 7096 - B. Doc. Ident. 16.696.619 Edad 63 años

Nelly SOSA Estado Casado profesión Am. de casa Domicilio Calle 166 N. 7096 - B. Doc. Ident. 16.696.619 Edad 63 años

Los contrayentes declaran no haber celebrado con anterioridad y no optar por ningún Régimen Ant. Mat. C. y C. y comprometen estado civil, presentando c. de mat. anterior con marg. de div. y de defunción conyugal, ante el presente, que se a. a. l. v. a. conste. Leída el acta, firm. con meo los contrayentes y testigos en los nombres de S. E. A. de casa de.

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

Clara

BENEGA

Victor

9

FIGUEROA

Hilda

Irene

= nota de
Referencia
Para el
Folio 212 =
Conversión
Matrimonial
Regimen
de Separación
de Bienes

Clara



MIRTA ENRIQUETA JARA
JEFA
Registro Provincial de las Personas

-Viene del Folio N° 190 - Acta N° 240 -

Corresponde al Expte. N° 2978-A-25. R.P.P. con
Fecha de ingreso 24 de Septiembre de 2025.-
Según inscripción de Convención Matrimonial
de los Cóns.: Víctor BENEGA D.N.I. N° 44.411.424 y
Hilda Irene FIGUEREDO D.N.I. N° F6.061.612. -
Matrimonio celebrado en Posados-Misiones.-
Escritura N° 124 con fecha de 13 de Agosto
de 2025. - Firma la Notaria: Escribana Flavia
Daigra HUAT. Registro N° 93.
Protocolizado. Libro N° 11. Folio 54-55. AÑO
2025. - Posados Misiones 25 de Septiembre
de 2025. -



ELOISA RACIOSA
Jefa Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas